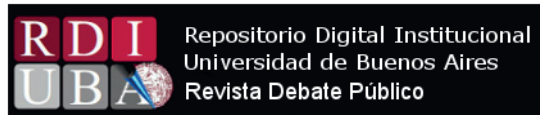


Revista Debate Público Reflexión de Trabajo Social

ISSN 1853-6654

Año 15 - N° 29
Enero/Junio de 2025

Revista indexada



Presentación

La revista *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social* es una publicación electrónica semestral de Ciencias Sociales que lleva adelante la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires desde el año 2011 con el objetivo de generar un espacio de debate y difusión de conocimiento social.

Desde su inicio, Debate Público se propuso invitar a debatir y analizar sobre *lo público* a partir de contribuciones del colectivo profesional del Trabajo Social en particular, y de las Ciencias Sociales en general, con la pretensión de aportar a su fortalecimiento a partir de revisitar las disputas que se construyen como tal, la configuración de lo público y las reflexiones que se suscitan, interpelan al Trabajo Social, en tanto posible ángulo de interrogación sobre la intervención, pues en este debate se centran algunas claves para la lectura de las políticas, las instituciones y las prácticas que entablan distintos actores.

Revista Debate Público Año 15 - Nro. 29 - Enero/Junio de 2025 ISSN 1853-6654

La revista Debate Público es una publicación de propiedad de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires.

Cuerpo Editorial

Directora General: Soraya Giraldez

Directora Editorial: Liliana Murdocca

Equipo Editorial: Numilen Castro, Marcela Benegas

Comité editorial

Ana Arias: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Javier Bráncoli:** Universidad Nacional de Moreno - Argentina; **Alfredo Carballeda:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Raquel Castronovo:** Universidad Nacional De Lanús - Argentina; **Alejandra Wagner:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Laura Garcés:** Universidad Nacional de San Juan - Argentina; **Bárbara García Godoy:** Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Susana Cazzaniga:** Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina; **Ramiro Dulchich:** Universidade Federal de Río de Janeiro - Brasil; **Stella García:** Facultad de Ciencias Sociales - Paraguay; **Sonia Britos:** Universidad Alberto Hurtado - Chile.

Comité Científico

Adriana Clemente: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **María Isabel Bertolotto:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Luz Bruno:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Romina Manes:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Andrea Echevarría:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Lorena Guzzetti:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Claudio Robles:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Miguel Valone:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Gabriela Pombo:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Eliana Lijterman:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Malena Hopp:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Graciela Touzé:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Juan Manuel Vázquez Blanco:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Carla Zibecchi:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Ana Clara Camarotti:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Luciano Nossetto:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Carla Wainszok:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Pablo Di Leo:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Mercedes De Virgilio:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Ernesto Meccia:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Miguel Rossi:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Pilar Arcidiácono:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Carla Villalta:** Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires - Argentina; **Florencia Cendali:** Universidad Nacional de Luján - Argentina; **Ruth Muñoz:** Universidad Nacional de General Sarmiento - Argentina; **Susana Hintze:** Universidad Nacional de General Sarmiento - Argentina; **Margarita Rozas Pagaza:** Facultad de Trabajo Social - Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Pilar Fuentes:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Mariano Barberena:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Juan Ignacio Lozano:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Claudio Ríos:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Mariela Diloreto:** Universidad Nacional de La Plata -

Argentina; **Natalia Becerra:** Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba - Argentina
Melisa Campana: Escuela de Trabajo Social - Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rosario - Argentina; **José María Alberdi:** Escuela de Trabajo Social - Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Rosario - Argentina; **María Eugenia Hermida:** Departamento de Trabajo Social - Universidad Nacional de Mar del Plata - Argentina; **Rita Rodríguez:** Universidad Nacional del Comahue - Argentina; **Gabriela Etienot:** Ministerio de Salud-Tierra del Fuego - Argentina; **Rosi Goldar:** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Cuyo - Argentina; **Nicolás Lobo:** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Cuyo - Argentina; **Lorena Leguizamón:** Universidad Nacional de La Rioja - Argentina; **Gisela Spasiuk:** Universidad Nacional de Misiones - Argentina; **Marcelo Lucero:** Universidad Nacional de San Juan - Argentina; **María Noel Miguez Passada:** Universidad de la República - Uruguay; **Silvia Rivero:** Universidad de la República - Uruguay; **Marilda Iamamoto:** Universidad Estadual de Río de Janeiro (UERJ) y Universidad Federal de Juiz de Fora (UFJF) - Brasil; **Antonieta Urquieta:** Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Chile; **Roxana Páez:** Universidad Nacional de Catamarca- Argentina; **Esteban Pereyra:** Universidad Nacional de Catamarca- Argentina; **Roxana Pieruzzini:** Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina; **Sandra Arito:** Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina; **Carina Carmody:** Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina; **Andrés Ponce De León:** Universidad Nacional del Comahue - Argentina; **Mariana Quiroga:** Universidad Nacional de Cuyo - Argentina; **Paula Meschini:** Universidad Nacional de Mar del Plata - Argentina; **Viviana Ibáñez:** Universidad Nacional de Mar del Plata- Argentina; **Gabriela Zunino:** Universidad Nacional de Lanús - Argentina; **María José Luzuriaga:** Universidad Nacional de José C. Paz - Argentina; **Belén Herrero:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Argentina; **Marcela Bottinelli:** Universidad Nacional de Lanús - Argentina; **Evangelina Benassi:** Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina; **Mariana Chávez:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Silvina Rivas:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **María Inés Peralta:** Universidad Nacional de Córdoba - Argentina; **Fabian Calderón:** Universidad Nacional de La Rioja - Argentina; **Adriana García:** Universidad Nacional de Lanús - Argentina; **Brenda Pereyra:** Universidad Nacional de Lanús - Argentina; **Miguel Trotta:** Universidad Nacional de Lanús - Argentina; **Teresa Poccioni:** Universidad Nacional Arturo Jauretche - Argentina; **Magali Turkenich:** Universidad Nacional Arturo Jauretche - Argentina; **Federico Guzmán Ramonda:** Universidad Nacional del Litoral - Argentina; **Nicolás Fusca:** Universidad Nacional de La Matanza - Argentina; **Silvia Fernández Soto:** Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - Argentina; **Eliana Cesarini:** Universidad Nacional José C. Paz - Argentina; **Sandra Gallo:** Universidad Nacional del Litoral - Argentina; **Alejandra Vidal:** Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Argentina; **Gabriela Castiglia:** Secretaria de salud de Escobar - Buenos Aires - Argentina; **Rossana Crosseto:** Universidad Nacional de Córdoba - Argentina; **Eliana Lazzaro:** Universidad Nacional de Cuyo - Argentina; **Belén Verón:** Universidad Nacional de La Rioja - Argentina; **Silvina Cuella:** Universidad Nacional de Córdoba - Argentina; **Mery Catrileo Salazar:** Universidad Nacional del Comahue - Argentina; **Eliana Vásquez:** Universidad Nacional Arturo Jauretche- Argentina; **Selene Mira:** Universidad Nacional de La Rioja - Argentina; **José Scelsio:** Universidad Nacional de La Plata - Argentina; **Maria Eugenia Garma:** Universidad Nacional de Rosario - Argentina; **Nelly Balmaceda:** Universidad Nacional de Misiones - Argentina.

Composición y armado: dg Leo Tambussi - leotambu@gmail.com

Dirección: Santiago del Estero 1029 - CP:1075 / Buenos Aires - Argentina - Tel: (54-11) 5287-1728.

email: debatepublico@sociales.uba.ar / web: www.trabajosocial.fsoc.uba.ar

Las opiniones expresadas en Debate Público. Reflexión de Trabajo Social son independientes y no reflejan necesariamente las del Comité Editorial. Se permite reproducir el material publicado siempre que se reconozca la fuente. Sistema de arbitraje: todos los artículos centrales y los artículos seleccionados han sido sometidos a arbitraje por miembros del Comité Científico de la publicación.

Enfoque, alcance

La estructura de la revista está organizada en secciones fijas. La editorial presenta el recorrido de cada número y plantea interrogantes o reflexiones que interpelan el contexto, y está a cargo de la Dirección General o Editorial de la Revista.

La sección de **Artículos Centrales** incluye textos escritos por especialistas convocados por la Revista para publicar en torno a temas de su expertiz, y de interés definido por el Cuerpo o Consejo Editorial de la Revista. Los **Artículos Seleccionados** son aquellos que son postulados en la convocatoria abierta para cada edición de la Revista. La sección **Conversaciones sobre lo público** presenta una entrevista realizada a personalidades destacadas, a cargo de profesores e investigadoras/es de la Facultad de Ciencias Sociales. La sección **Miradas sobre la intervención** incluye un artículo que presente experiencias innovadoras de intervención social ó gestión de políticas sociales. La sección **Recuperando historia** se enfoca en la descripción y análisis de experiencias de políticas sociales, institucionales y/o territoriales de relevancia. La sección **Debates de cátedra** recupera reflexiones y contribuciones de equipos docentes de la Carrera de Trabajo Social UBA, o de otrxs equipos docentes. La sección **Producciones de fin de grado** contiene artículos publicados por estudiantes o recientes graduadxs. En **Aportes a lo público desde la investigación**, se presentan avances o resultados de investigaciones actuales. **Reseñas de libros**: recién publicados de docentes o colegas de ciencias sociales.

Frecuencia de publicación

Los artículos de la Revista Debate Público son publicados conjuntamente, como parte de un número con frecuencia semestral.

Proceso de evaluación por pares

Los originales serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases. En primer lugar, los artículos recibidos serán objeto de una evaluación preliminar por parte de los directores y los miembros del comité editorial, quienes determinarán la pertinencia de su publicación y comunicará a los autores la aceptación o rechazo del artículo en un plazo máximo de ocho semanas. Una vez establecido que el artículo cumple con los requisitos temáticos y formales indicados en estas normas, será enviado a dos pares académicos externos, bajo el sistema "doble ciego", es decir, los evaluadores desconocerán el nombre del autor y viceversa. Asimismo, los evaluadores no tendrán la misma pertenencia institucional del autor del artículo.

Para ser incluido en nuestra publicación, todo artículo será sometido a un dictamen realizado por especialistas en las materias, los cuales emitirán su decisión de manera anónima. El resultado puede ser:

No publicable: Aunque se considere que no le faltan méritos al trabajo, el trabajo carece de relevancia o concreción, lo que anula la posibilidad de su publicación.

Publicación cuestionable: El trabajo no es aceptable en su versión, requeriría una reorientación y reestructuración del mismo para alcanzar la calidad adecuada. Los comentarios y sugerencias facilitados por el evaluador han de ir encaminados a mejorar estas deficiencias.

Aceptable: Serán trabajos de calidad, aunque precisan subsanar algunas deficiencias. Los comentarios del evaluador deben estar lo suficientemente detallados como para que el autor pueda rectificar o mejorar dichas deficiencias.

Publicable: Artículos de calidad que contribuyen al conocimiento o debates en el tema abordado, y que no requieren modificaciones de contenido.

En caso de discrepancia entre las dos evaluaciones, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

Si se sugirieran modificaciones, éstas serán comunicadas al autor, quien deberá contestar dentro de los siete días si las acepta, en cuyo caso deberá enviar la versión definitiva en el plazo que se acuerde entre el autor y el Comité Editorial.

Está previsto que el proceso de evaluación de un artículo se resuelva en el lapso de tres meses.

IMPORTANTE: una vez aprobado el artículo, no se aceptará ningún cambio en el texto.

Política sobre plagio

Debate Público tiene como política la publicación de trabajos originales y declarados inéditos por sus autorías. Es decir, que no hayan sido publicados con anterioridad y/o sometidos a evaluación en ningún medio impreso o electrónico. Para asegurar y garantizar la originalidad de las contribuciones postuladas.

Todos los artículos enviados a Revista Debate Público serán revisados a través de motores de búsqueda de Internet de detección de plagio u otro que establezca el comité editor.

Las siguientes instancias constituyen plagio: presentar el trabajo ajeno como propio; adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento; no emplear las comillas en una cita literal; dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita; el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente; el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Los supuestos generales de fraude científico son los siguientes: a) fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio; b) publicación duplicada; y c) conflictos de autoría. Las prácticas deshonestas relativas al plagio y a los diversos supuestos de fraude científico que sean detectadas serán debatidas por los miembros del Consejo Editorial, quienes decidirán las medidas a adoptar.

El/les autor/es asumirá/n las consecuencias de cualquier índole que se deriven del incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas normas editoriales.

A fin de tratar los casos en los cuales se incurra en plagio, el Consejo Editorial seguirá los siguientes procedimientos:

- Se enviará al autor la evidencia del plagio detectado, solicitando una explicación sobre el mismo.
- Si la respuesta no es satisfactoria para el Consejo Editorial, el artículo no será sometido a evaluación externa y la revista no recibirá más artículos de los autores. A su vez, si correspondiere, se informará al medio en el cual fue publicado el artículo original plagiado.
- No se aceptarán más trabajos de los autores a la Revista Debate Público

Política de acceso abierto

Los artículos publicados en Revista Debate Público se encuentran disponibles gratuitamente en el [Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales \(UBA\)](https://trabajosocial.sociales.uba.ar/publicaciones/) y <https://trabajosocial.sociales.uba.ar/publicaciones/>

Con el objetivo de difundir la investigación y facilitar el intercambio global de conocimiento, esta revista proporciona acceso libre y gratuito a todos sus artículos, para que pueda ser utilizado con propósitos de investigación, educativos, y en general para cualquier uso no comercial.

Para sostener su vocación de fomentar la libre distribución del conocimiento, esta revista no carga costos de procesamiento de los artículos y envío de artículos (article processing charges (APCS) / article submission charges) a los autores.

Esta revista y su contenido se encuentran bajo [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 3.0](#). Dicha licencia indica que es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial.

Archivar

Esta revista utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de almacenamiento distribuido entre las bibliotecas participantes y permite la creación de archivos permanentes en la revista con fines de conservación y restauración. [Más...](#)

Normas éticas

Debate Público adhiere a normas éticas que aseguren la integridad en la publicación de los artículos, promoviendo una conducta ética en todos los participantes del proceso editorial (lectores, autores, revisores, editores, etc.).

La selección de artículos se realiza mediante un proceso de revisión externa bajo el mecanismo de doble ciego para valorar la calidad científica de los artículos. Por ello, no discrimina a los autores por la categoría académica o profesional, por el origen geográfico ni por género.

La Revista entiende que el proceso editorial debe ser transparente, minucioso, no sesgado y justo, para lo cual se ajusta a los siguientes principios y políticas que permitan asegurar una conducta ética y equitativa de todos los implicados en el proceso de publicación. Estos principios y políticas se inspiran en los estándares internacionales de [COPE \(Committee on Publication Ethics\)](#)

Normas de publicación para la presentación de artículos

1- Instrucciones generales

Los artículos deben ser originales e inéditos, debiendo informar sus autoras/es si han sido presentados previamente en congresos u otros eventos científicos similares, o si han sido enviados para consideración de otra revista. En el caso que las autoras/es quieran -a posteriori- publicar una versión del artículo ya publicado en Debate Público en otra publicación, deberán solicitar autorización a la Revista, y en caso de ser otorgado deberán indicar la referencia de publicación en esta Revista.

Los autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico).

2- El documento deberá presentarse de acuerdo a las siguientes especificaciones formales

- a- El título del artículo: en castellano y en inglés, debe ser conciso, señalando los aspectos centrales del mismo y siendo recomendada su extensión máxima en 12 (doce) palabras incluyendo subtítulo, si correspondiera. Todas las palabras del mismo deben estar en negrita y deben iniciar en mayúscula.
- b- Resumen del artículo: En castellano y en inglés, una extensión máxima de 1.400 caracteres debe reflejar el contenido del trabajo
- c- Palabras claves: en castellano y en inglés: (3) tres palabras clave
- d- Extensión del artículo: deben presentar un desarrollo sustantivo de la temática en una extensión mínima de 10 páginas y máxima de 20 incluyendo la bibliografía.
- e- El documento deberá estar a espacio interlineado 1,5, fuente Times New Roman en 12 puntos.

- f- El papel será configurado en hoja tamaño A4 (21 cm x 29,7 cm), con márgenes de 2,5 cm.
- g- Los párrafos se presentan con el texto con alineación izquierda, y un espacio entre párrafos. Al comienzo de cada párrafo es necesario dejar 0,5 cm.
- h- Se utilizarán comillas dobles para citas textuales menores a 40 palabras, en el caso de citas más extensas se mostrarán en párrafo aparte, con sangría izquierda y tamaño de letra 10.
- i- El uso de cursiva o itálica se restringirá a vocablos extranjeros. No se utilizará subrayado o negrita para enfatizar palabras.
- j- Citas: Las citas se indicarán entre paréntesis en el cuerpo del texto y la bibliografía completa se incluirá al final del artículo. Toda aclaración con respecto al trabajo (presentación previa, colaboradores, agradecimientos, etcétera) se sugiere incluirla en la introducción.
- k- Referencias bibliográficas: En el texto, deberán incluirse según criterios establecidos por el sistema de la American Psychological Association, APA. 7º edición 2019. Las citas textuales deben incluir el número de página en el siguiente orden (Autor, año, pág.)
- l- La revista recomienda usar notas al pie sólo cuando la argumentación así lo exija, para evitar una lectura engorrosa del texto, otras aclaraciones se sugieren se incorporen al texto o en la introducción.
- m- La Revista asume el lenguaje inclusivo, y por ello solicita la eliminación del masculino genérico (los niños, los deportistas, etc.) y su reemplazo por el correspondiente desdoblamiento (las/los niñas/os, la/el deportista). En todos los casos se nombrará en primer lugar la forma femenina. Se podrá eximir de la duplicación del sustantivo o adjetivo que acompaña al artículo, cuando su genérico termine en A, E o L (la/el pianista, las/los asistentes, la/el profesional). En todos los casos, utilizar femenino o masculino, según corresponda, para señalar titulaciones, profesiones u oficios (la ministra, la médica, la jueza, la panadera). Se solicita evitar el uso de signos no lingüísticos (x, @, *) y apelar a las perífrasis o giros para evitar sobrecargas (por ejemplo: las personas interesadas en lugar de las/los interesadas/os, las personas mayores; la población argentina, la ciudadanía en lugar de las/los ciudadanos). Cualquier otra decisión no contemplada en estas directrices, queda a criterio de la/el autora/autor, siempre considerando la perspectiva de inclusión.
- n- Debe incluirse el artículo en el Formulario de presentación de convocatoria a la Revista con los datos completos la/el autora/autor responsable y declara-

ción de que todos sus autoras/es aprueban la publicación del trabajo y enviarse a:

debatepublico@sociales.uba.ar

- o- Debe consignarse una única dirección de mail que figurará como contacto en el artículo. Todo ello deberá completarse en el formulario de presentación de artículos disponible en Formulario.
- p- Las/los autoras/autores (máximo 5) deben identificarse al inicio del artículo de la siguiente manera: primer nombre y apellido/s, indicar referencia institucional actual, y máximo título alcanzado o situación académica.

3- Bibliografía

- a- Debe ajustarse a las normas de la APA, disponibles online (si no se pudiese acceder al archivo desde este link copie y pegue la ruta indicada en la barra del navegador y podrá acceder sin dificultad)
- b- Debe discriminarse la bibliografía de las fuentes documentales (leyes, documentos históricos, etc.).
- c- Dejar un espacio separando cada texto o fuente. Consignar la bibliografía en formato de sangría francesa.
- d- El formato requerido es el siguiente: Apellido Inicial Año entre paréntesis Título sin comillas con bastarda, Editorial.

Ejemplo:

Kessler, G. y Benza, G. (2019). La ¿nueva? estructura social de américa latina: cambios y persistencias después de la ola de gobiernos progresistas. Siglo XXI.

En el caso de textos disponibles en internet debe consignarse el URL.

Arias, A; García Godoy, B; Manes, R. (2011) Producciones Docentes II. Trabajo social, lecturas teóricas y perspectivas. Aportes desde la intervención para repensar las instituciones. Carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/trabajo-social-lecturas-teoricas-y-perspectivas>

El Consejo Editorial tiene el poder de decisión sobre lo publicado en la Revista Debate Público, evaluando la originalidad, además, puede realizar una edición de estilo y correcciones.

El contenido de los artículos es exclusivamente responsabilidad de las/los autoras/autores, la cual no será necesariamente compartida con la Revista.

4- Declaración de privacidad

En ningún momento el Consejo Editorial divulgará la identidad de los autores, revisores o evaluadores potenciales, así como cualquier dato que surja de un artículo enviado a la Revista Debate Público, previa a la publicación del mismo. Del mismo modo, no difundirá ninguna información respecto al contenido de los artículos que no hayan sido seleccionados para su publicación.

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines

5- Consultas

Enviarlas por correo electrónico a:

debatepublico@sociales.uba.ar